



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 316 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2112-25 - Compra de Amoladoras - Área Mantenimiento – CD 147/25 - ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente N°2112/25 de fecha 12 de agosto de 2025, la Disposición del Secretario de Administración N°141/25 de fecha 26 de agosto de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°147/25, cuyo objeto es la “Compra de Amoladoras - Área Mantenimiento”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas SC Industrial SAS, Pini Fernando, Malpeli Hermanos SRL, Olivares Andres Diego, Gil Walter y Bulecevich Ivan;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°147/25 , cuyo objeto es la "Compra de Amoladoras - Área Mantenimiento", a la oferta presentada por el oferente Bulecevich Ivan (CUIT 24-25312239-7) por un monto total de Pesos Quinientos Treinta y Un Mil Sesenta y Nueve con 40/100 (\$531.069,40);



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°147/25 , cuyo objeto es la "Compra de Amoladoras - Área Mantenimiento", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°147/25, cuyo objeto es la "Compra de Amoladoras - Área Mantenimiento", a la oferta presentada por el oferente Buleceovich Ivan (CUIT 24-25312239-7) por un monto total de Pesos Quinientos Treinta y Un Mil Sesenta y Nueve con 40/100 (\$ 531.069,40).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.



ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 05/09/2025 13:25:36
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 05/09/2025 13:34:59
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 05/09/2025 17:17:12
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez